

Tacuarembó, 12 de abril de 2013.

**Dec. 003/13.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 30 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

**Visto:** El Expediente Interno N° 18/13, caratulado, “Fiesta de la Semilla Criolla y la Agricultura familiar”; eleva nota solicitando se declare de Interés Departamental la 5ta. Fiesta de la Semilla que se realizará los días 12, 13 y 14 de Abril, en Valle Edén;//

**Resultando I:** que uno de los objetivos principales consiste en contribuir a la construcción de la soberanía alimentaria de la población, mediante el rescate y la valorización de semillas nativas y criollas y la promoción de la producción agro ecológica y la agricultura familiar;//

**Resultando II:** que ésta es una iniciativa conjunta que nuclea a la Asociación de Productores Orgánicos del Uruguay, la Facultad de Agronomía de la UDELAR, a través del Centro Regional Sur y la Organización Redes Amigos de la Tierra que esta organizada en 24 grupos locales distribuidos en 12 departamentos, contando con 160 predios familiares que integran el sistema colectivo de conservación in situ;//

**Resultando III:** que en cada instancia se ha destacado la importancia de mantener este espacio de integración, intercambio, debate y celebración, como actividad que genera y afianza los vínculos entre las organizaciones del campo, las instituciones académicas y de investigación y la población y organizaciones urbanas, con el objetivo común de defender la soberanía alimentaria y la permanencia y vida digna de las familias en el campo;//

**Considerando I:** que el Ejecutivo Departamental a través del Oficio dictado por la Dirección General de Programas de Desarrollo y Medio Ambiente PRODEMA, (fjs. 15 y 16) teniendo en cuenta la política de la Administración Departamental, y concretamente la de esa Dirección General, que es de apoyar desde su creación a la producción familiar en todo el Departamento, y con el evento se realzan y revaloran nuestras costumbres alimentarias preservándose los valores que sustentan la producción familiar en Uruguay;//

**ATENTO:** a lo establecido por el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República y lo dispuesto en el Artículo 19 numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Decreto 048/03 de fecha 20/05/04;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ  
DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Declarar de Interés Departamental la 5ª. Fiesta Nacional de la Semilla Criolla y la Agricultura familiar, construyendo la soberanía alimentaria; que se realizará en Valle Edén, Ruta 26 Km. 208, los días 12, 13 y 14 de Abril del presente año.

**Artículo 2º.-** La presente declaratoria estará comprendida en la Categoría “C”, establecida por el Artículo 5º del Decreto 48/03 de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental y tendrá vigencia durante el tiempo que dure el evento.

**Artículo 3º.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó a once de Abril, de dos mil trece.

**POR LA JUNTA:**

*Wilson A. Ezquerra Alonso*  
Secretario General

*Mtro. Julio de los Santos Apestegui*  
Presidente